FISCALÍA Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 1 de 7 PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL Código FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE FGN-MP03-F-22

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: MONTERIA -CÓRDOBA, 7 de MARZO de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. MARIA ESPERANZA ACEVEDO RINCÓN Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: ESTRUCTURA ACCU –CASA CASTAÑO **Postulado:** JESÚS IGNACIO ROLDAN PÉREZ

ID Bien: 104616

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "SAN ROQUE", ubicado en la Vereda PALMITO PICAO, Corregimiento LETICIA, jurisdicción del Municipio de

MONTERIA -CÓRDOBA.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 140-54750 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería.

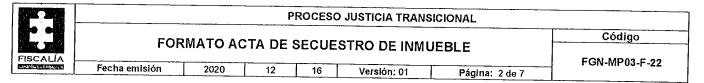
Código Catastral 23001000400000022001900000000 **Código Catastral Anterior** S/D.

Dirección del bien: Predio rural denominado "SAN ROQUE" ubicado en el Corregimiento LETICIA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: MONTERIA -CÓRDOBA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II—Topógrafo y JORGE IVAN GÓMEZ OROZCO

1.1



Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente la doctora ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY identificada con cédula de ciudadanía No. 23.181.510 contratista de dicha entidad — Equipo Administración Bienes y JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con c.c. No. 80.163.227 Contratista —Topógrafo.

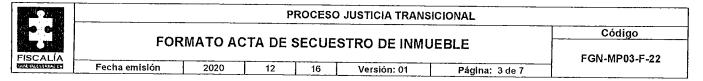
Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 24 de febrero de 2020 (Acta 24).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Previo a iniciar el recorrido del bien, se tuvo contacto con los señores EDIALGO ANTONIO VILLA DIEGO identificado con c.c. No. 70.525.052 y JUAN CARLOS HOYOS M. identificado con c.c. No. 78.764.179, actual administrador de lo que en la zona se conoce como "LAS TRES MARIAS" y predio "SAN ROQUE", quienes manifestaron que su jefe el señor HENRY ARDILA está interesado en tomar en arriendo este predio a fin de destinarlo a la actividad ganadera, a quien se puede contactar al número celular 3145932934. Es importante señalar que se pudo constatar que al momento de la diligencia se encontraban varias personas adelantando labores de limpieza de potreros, entre otras actividades, adicionalmente se procedió a informarle a estos el motivo de la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

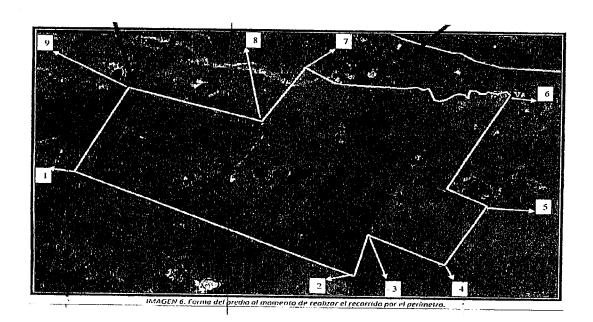
La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

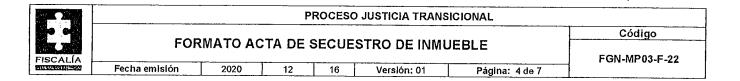


- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 140-54750.
- 2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-306851 rendido por el servidor Eduar Alonso Pacheco Gama, el área de terreno fue de 55.55 hectáreas, la cual fue verificada en esta diligencia.

Predio rural georreferenciada a través de las siguientes coordenadas:

Punto No.	Coordenada Geográfica						
1	N 08° 40′43.0″ W 76° 04′45.8″						
2	N 08° 40′28.4″ W 76° 04′21.4″						
3	N 08° 40′33.1″ W 76° 04′19.6″						
4	N 08° 40´28.8" W 76° 04´12.7"						
5	N 08° 40′35.1″ W 76° 04′08.1″						
6	N 08° 40´48.8" W 76° 04´04.7"						
7	N 08° 40′53.1″ W 76° 04′23.4″						
8	N 08° 40´47.3" W 76° 04´28.0"						
9	N 08° 40´52.1" W 76° 04´40.0"						





3. LINDEROS:

NORTE	23001000400000022003000000000,				
	230010004000000220060000000000,				
	230010004000000220070000000000				
ORIENTE	2300100040000002202000000000				
SUR	23001000400000022030000000000,				
	230010004000000220220000000000,				
•	23001000400000022052000000000				
OCCIDENTE	2300100040000002203000000000				

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura, se deja constancia que el predio se localiza en zona rural de la ciudad de Montería, región de Palmito Picado, Departamento de Córdoba, para llegar al mismo se sale del casco urbano de la ciudad de Montería, se toma vía pavimentada por un tramo aproximado de 6 kilómetros, posteriormente se toma carretera destapada por el costado derecho que conduce hacía Martinica y Leticia, una vez se llega al Corregimiento de Leticia se toma carretera hacia el costado occidental vía Tenerife hasta llegar al predio en 4.62 kilómetros aproximadamente. La vía es destapada en regular estado.

Este inmueble identificado como Lote presenta forma geométrica irregular, topografía ondulada con pendientes que varían del 5 al 40%. Posee cobertura vegetal de pastos para ganadería, pastos arbolados, vegetación asociada a bosque nativo, gran densidad de vegetación alta y rastrojos.

El terreno del predio es destinado a actividades ganaderas, pero al momento de la diligencia no se observó ningún tipo de actividad.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL								
- e		Código							
FISCALÍA	FOR	FGN-MP03-F-22							
(consequence)	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7			

El bien se encuentra delimitado por una cerca perimetral en alambre de púas a 4 y 3 hilos y postes en madera en mal estado de conservación. Dentro del terreno no se evidenció construcciones.

Es importante señalar que durante el recorrido se pudo constatar un desplazamiento de la cerca perimetral en el costado noroccidental, de aproximadamente 10 metros en sentido Norte –Sur, novedad que fue confirmada por el señor VILLA DIEGO quien manifestó que se había corrido la cerca por problemas de agua.

- **5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio no cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos.
- **6. ESTADO DEL BIEN:** El bien se encuentra en buen estado de conservación. Dejando constancia que al momento de la diligencia se encontraban en el predio 14 personas, trabajadores contratados por las personas que atienden la diligencia, adelantando limpieza de potreros y arreglo de cercas perimetrales.
- **7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** El bien se destina para la actividad ganadera, pese a que en el momento no había presencia de ganado.

OBSERVACIONES: Se le informó al señor HENRY ARDILA y a las personas que atienden la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por la Dra. ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY, motivo por el cual el bien objeto de secuestro se deja en comodato precario por dos meses, y se le informan los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien, dejándole Formato de solicitud de arrendamiento.

Angela Tobinson Hawasly, deja constancia que recibo en base al alistamiento realizado el día 26 de agosto de 2019, por el topógrafo Jorge Aldana y corrobora la

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL							
•	EOE	Código						
FISCALÍA	FUR	EBLE	FGN-MP03-F-22					
MARKETER	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7	1 014-1017 00-17-22	

información en base a la recepción a la cual asistió el topógrafo Jefrid Manuel Suarez Ulloa

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy siete (7) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Subcomisionada por la Fiscalía 13 Delegada Tribunal Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes

Teléfono: S/D



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

? 1

Versión: 01

Página: 7 de 7

FONDO DADA LA DEDADACI

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: <u>JEFRID</u> MANUEL SUAREZ ULLOA

Cargo: Contratista Topógrafo

Teléfono: S/D

Funçionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO

Técnico Investigador IV

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II.

Correo electrónico: Edgar.reyes@fiscalia.gov.co